

Políticas de población, circulación migratoria en el Mercosur y demandas de control en la frontera. Análisis de esta interrelación temática en periódicos provinciales (2000-2007).

Laura Gottero.

Cita:

Laura Gottero (2009). *Políticas de población, circulación migratoria en el Mercosur y demandas de control en la frontera. Análisis de esta interrelación temática en periódicos provinciales (2000-2007)*. X Jornadas Argentinas de Estudios de Población. Asociación de Estudios de Población de la Argentina, San Fernando del Valle de Catamarca.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/xjornadasaepa/65>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eAKp/o84>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

X Jornadas AEPA

Sesión Políticas de Población

Políticas de población, circulación migratoria en el Mercosur y demandas de control en la frontera

Análisis de esta interrelación temática en periódicos provinciales (2000-2005)

Laura Gottero, Licenciada en Ciencias de la Comunicación (UBA), Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
E-mail: lauritagottero@hotmail.com

Introducción

El lugar ocupado por el fenómeno histórico, social y político de las migraciones en las agendas periodísticas ha tomado relevancia en las últimas décadas de producción académica. En Sudamérica, las migraciones constituyen una variable de importancia en la definición de políticas poblacionales en cada país, pero en el contexto del Mercosur, dicha variable adquiere nuevos significados y objetivos. Estas metas se relacionan con un afán de integración, con una interacción efectiva que reduzca el poder limitante de las fronteras y con una situación comunicativa intercultural que, a la vez de profundizar el vínculo entre poblaciones, contribuya a modificar y desactivar estereotipos, prejuicios e imágenes negativas asociadas con los migrantes limítrofes.

En esta estratégica apuesta regional, los medios masivos de comunicación desempeñan un rol destacado, al incorporar en sus agendas los temas relacionados con las migraciones, las poblaciones limítrofes y el Mercosur, para luego ponerlos en circulación de un modo especial y diferenciado, de acuerdo con la posición ideológica de cada medio y el momento histórico-social en el que esos contenidos, hechos notas periodísticas, son publicados.

La idea original de la ponencia que se presenta para su aprobación nació del interés por entrecruzar esos tres campos: proceso de integración regional, políticas de población en el plano de las migraciones y medios de comunicación, con el fin de indagar sobre aquellas tendencias, continuidades o rupturas que, mediatizadas por el discurso periodístico, inciden en la percepción social del proceso mercosureño y de las poblaciones limítrofes dinamizadas por los procesos migratorios. Asimismo, se considerarán estas producciones mediáticas con relación a la vigencia sucesiva de la Ley migratoria 22439 y, posteriormente, de su reemplazante, la Ley 25871.

1. Objetivos

El objetivo general de este trabajo consiste en analizar los discursos periodísticos sobre el control de la frontera y la circulación de personas en esa zona, producidos por tres periódicos provinciales: *Pregón* (Jujuy), *La Mañana* (Formosa) y *El Territorio* (Misiones), durante el periodo 2000-2005.

Se estudiará en particular el modo en que los diferentes medios construyen la figura de los inmigrantes provenientes de los países citados y cómo juega la relación provincia-frontera-país limítrofe en los discursos periodísticos provinciales. Se tendrán en cuenta las valoraciones explícitas e implícitas, los ejes de connotación/denotación y los procesos de construcción de sentido que realicen los periódicos seleccionados.

En este sentido, se considerará que el significado de las fronteras, de las naciones y de los nacionalismos se encuentran en plena redefinición, y lo mismo sucede con el proceso del Mercosur en su triple dimensión: política, social y cultural. En este contexto de reformulación, la cuestión migratoria limítrofe —enmarcada en la problemática de la población— adquiere gran relevancia y es “capturada” por los medios periodísticos que tienden a aplicar diversas valoraciones a la figura del inmigrante, así como a establecer una connotación de peligrosidad a la zona de frontera, reclamando, de este modo, la presencia de un Estado fuerte en el control poblacional, a pesar de los discursos de globalización y los proyectos integradores.

2. Fuentes

Se han seleccionado, para el presente trabajo, tres medios gráficos: *Pregón* (Jujuy), *La Mañana* (Formosa) y *El Territorio* (Misiones), en meses seleccionados del periodo 2000-2007. La elección de las provincias fue dada por la tematización particular —y apoyada por la alta frecuencia de publicación de artículos relacionados— que se hace de la frontera como zona de tránsito cotidiano. En tanto, la definición de los periódicos que serían utilizados se produjo teniendo en cuenta la representatividad de dichos medios de acuerdo con las siguientes variables: la tirada diaria de ejemplares, su periodicidad y su antigüedad en la región.

3. Metodología

La realización de este trabajo de investigación se divide en cuatro etapas metodológicas:

1. Exploración, recopilación y análisis de los artículos publicados en los periódicos seleccionados, en el periodo 2000-2007.
2. Construcción de un corpus con las notas más relevantes de cada medio para el análisis crítico y el relacional.
3. Análisis crítico del discurso de cada fuente periodística y comparación de sus construcciones periodistas con los artículos seleccionados de ambas normas citadas, con el fin de indagar continuidades y rupturas.

4. Contexto de situación: agentes del control en las últimas leyes migratorias argentinas

Para observar las demandas de control de frontera en las fuentes periodísticas, es preciso conocer las relaciones discursivas entre las demandas de cada medio y el marco legal-normativo en el que esas “sugerencias” tendrían amparo, o si se trata de una búsqueda extra-normativa, más basada en un desencuentro con el marco normativo que con una confianza en su funcionamiento. Por eso, muy brevemente, se presentarán los artículos que, tanto en la “vieja ley de migraciones” como en la “nueva ley de migraciones”, tematizan la atribución de responsabilidades a las fuerzas que estarían encargadas de la vigilancia y la verificación sobre el ingreso de ciudadanos extranjeros a Argentina. Con este fin, se seguirá a Novick (2008) cuando afirma: “La ley configura un relevante objeto de análisis, pues ella resume y transparenta —hace más visibles— aquellos factores llamados genéricamente ‘ideológicos’, permitiéndonos aprehender la dimensión jurídica de lo social”.

La Ley 22439, también llamada “Ley Videla”, ha pasado tristemente a la historia no sólo por ser una norma sancionada durante la dictadura militar argentina (1976-1983), sino porque — como no podía ser distinta al espíritu del régimen represor— su contenido era claramente excluyente, limitante y ahondaba la vulnerabilidad de los sectores inmigrantes frente a los servicios básicos, a sus posibilidades de residencia en el país y, fundamentalmente, frente a las atribuciones otorgadas a los organismos de control migratorio. Tal es el caso de las facultades de la Policía Migratoria Auxiliar, que se transforma en un cuerpo de colaboración de la Dirección Nacional de Migraciones, autoridad de aplicación de la norma:

Artículo 91. – La Policía Migratoria Auxiliar quedará integrada por la Prefectura Naval Argentina, la Gendarmería Nacional, la Policía Aeronáutica Nacional y la Policía Federal, las que en tales funciones quedarán obligadas a prestar a la Dirección Nacional de Migraciones la colaboración que se les requiera.

Artículo 92. – El Ministerio del Interior podrá convenir con los Gobernadores de Provincias la realización de funciones de Policía Migratoria Auxiliar en

sus respectivas jurisdicciones y las autoridades u organismos provinciales que las cumplirán.

Las fuerzas que componen la Policía Migratoria Auxiliar tienen una acción más marcada en la zona de frontera: por ello, su actividad estaría más vinculada con el control de ingreso y egreso de personas por los pasos habilitados de cruce, así como con la vigilancia de quienes optasen por otras vías de entrada. Asimismo, la relación pautada entre los gobiernos provinciales y esta Policía (pues los primeros indicarían responsabilidades y tareas a la segunda), también coadyuva a este funcionamiento en zona de frontera. La Policía Migratoria Auxiliar es un complejo de fuerzas que se encuentra en la Ley 22439 y en su reemplazante, la Ley 25871. En ambos casos, figura como colaboradora de la autoridad de aplicación, la DNM, en las tareas para las que ésta requiera de su participación. Sin embargo, en la Ley 22439 llama la atención cuáles son las facultades que la DNM posee y, por consiguiente, que puede solicitar cumplir por parte de sus fuerzas asociadas:

Artículo 107. - Para la verificación del cumplimiento de la presente ley, la Dirección Nacional de Migraciones, por intermedio de los funcionarios o agentes que designe, está facultada para:

- a) requerir del extranjero la acreditación de su situación migratoria;
- b) realizar inspecciones de oficio, a pedido o por denuncia de terceros;
- c) entrar libremente y sin notificación previa a los lugares o locales comerciales, industriales, educacionales, hospitalarios y asistenciales y todo aquél en el que exista o medie presunción de infracción a la presente ley;
- d) exigir la presentación de los libros, documentación y registros que prescribe la legislación respectiva, al solo efecto de su verificación;
- e) interrogar a solas o ante testigos a los responsables o sus representantes;
- f) intimar la comparencia ante la autoridad de migración de los responsables, o de los extranjeros presumiblemente incurso en violación a disposiciones de la presente ley, así como de la presentación y exhibición de la documentación citada en este Artículo, bajo apercibimiento del concurso de la fuerza pública;
- g) requerir directamente el concurso de la fuerza pública cuando sea necesario para el cumplimiento de sus funciones.

Como puede leerse, la injerencia de la autoridad de aplicación sobre el modo y las condiciones en las que se produce el control migratorio es amplia y profunda. Asimismo, abarca procedimientos característicos de la época, que resultaban claramente limitantes del ejercicio del derecho a la privacidad o del recurso a ciertas garantías por parte de las poblaciones objeto de tales verificaciones.

En tanto, la Ley 25871 mantiene a la DNM como autoridad de aplicación y, también, a la Policía Migratoria Auxiliar como el mismo complejo de fuerzas que presta colaboración a la DNM. Sin embargo, las facultades que le podían ser delegadas a través del Ministerio del Interior (Artículo 107, Ley 22439), mencionadas líneas más arriba, ya no se encuentran en la

nueva Ley 25871. Esa extendida capacidad de acción por parte de las fuerzas de seguridad ya no está validada por la legislación nacional y, en consecuencia, la Policía Migratoria Auxiliar se halla a las órdenes de sus gobernadores provinciales, los que reciben indicaciones de la autoridad de aplicación:

ARTICULO 108. — La Dirección Nacional de Migraciones podrá delegar el ejercicio de sus funciones y facultades de la Dirección Nacional de Migraciones en las instituciones que constituyan la Policía Migratoria Auxiliar o en otras autoridades, nacionales, provinciales o municipales, las que actuarán conforme a las normas y directivas que aquella les imparta.

ARTICULO 113. — El Ministerio del Interior podrá convenir con los gobernadores de provincias y el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el ejercicio de funciones de Policía Migratoria Auxiliar en sus respectivas jurisdicciones y las autoridades u organismos provinciales que la cumplirán.

ARTICULO 114. — La Policía Migratoria Auxiliar quedará integrada por la Prefectura Naval Argentina, la Gendarmería Nacional, la Policía Aeronáutica Nacional y la Policía Federal, las que en tales funciones quedarán obligadas a prestar a la Dirección Nacional de Migraciones la colaboración que les requiera.

Con referencia a este tipo de “autorizaciones”, la Ley 25871 pierde la connotación invasiva y de creciente vulnerabilidad sobre las poblaciones inmigrantes, puesto que los procedimientos habilitados con la Ley 22439 ya no son expresamente admitidos con la nueva norma. Ello, combinado con el resto de reconocimientos y garantías expuesto en la nueva ley migratoria (el acto de migrar como un derecho inalienable, el derecho a la salud, a la educación, al trabajo, etc.), promueve mejores condiciones de inserción de los grupos migrantes en la sociedad de recepción, así como facilita el acercamiento de éstos a las instancias de regularización documentaria.

Ahora bien; estas modificaciones normativas, consideradas un avance por especialistas, funcionarios y beneficiarios del reemplazo de la Ley 22439 por la 25871, ¿pueden tener un correlato en la producción de los medios periodísticos que, a diario, informan sobre sucesos ocurridos en la zona de frontera? ¿Cómo se construye esta región de tránsito continuo en los diarios provinciales seleccionados, que se editan en provincias de frontera con alta circulación? El siguiente apartado tematizará estas preguntas a través del análisis de cada periódico: *Pregón* (Jujuy), *La Mañana* (Formosa) y *El Territorio* (Misiones).

5. Análisis de las fuentes periodísticas seleccionadas

Un buen camino para indagar sobre la recepción de estas modificaciones normativas en los periódicos provinciales de referencia hubiera sido, sin duda, realizar un seguimiento del tratamiento periodístico sobre la sanción de la Ley 25871. Sin embargo, la ausencia de tematización constituye un signo que vincula las tres fuentes, pues en algunas de éstas sólo pueden encontrarse artículos aislados sobre esta nueva Ley y, en otras, el tema no constituye un ítem importante de su agenda¹. Tratar de investigar esta modificación de atribuciones con respecto a los controles migratorios —en especial, con referencia a las facultades de la Policía Migratoria Auxiliar— no me permitiría elaborar conclusiones que trascendieran la constatación de la ausencia, es decir, de la falta de tratamiento periodístico del tema. Por esa razón, consideré pertinente seguir el ritmo de la publicación de artículos periodísticos en los que los ciudadanos y migrantes de países vecinos aparecen como actores sociales involucrados en la noticia. Para circunscribir el análisis, y teniendo en cuenta los factores de proximidad y circulación fronteriza, se han enfocado las notas que, en cada diario, remitían a la participación de ciudadanos/migrantes del país que limita directamente con la provincia donde se edita cada diario:

- *Pregón* (Jujuy): Bolivia
- *La Mañana* (Formosa): Paraguay
- *El Territorio* (Misiones): Brasil y Paraguay

Debe aclararse que la mayor parte de noticias referentes a estos actores sociales se publica en las páginas de policiales, aunque los nombres diversos de esta sección, en cada diario, remiten a elecciones estilísticas de los que no pueden escindirse sus connotaciones ideológicas². La frecuencia y la acumulación de noticias policiales en las que intervienen ciudadanos o migrantes del país vecino brindan, como primera señal, una idea del lugar construido para estas poblaciones en los periódicos seleccionados. A partir de la circulación de estos grupos poblacionales por la zona de frontera, es que la tríada “migrantes/ciudadanos

¹ En un trabajo que hemos presentado con la Lic. Celeste Castiglione y la Lic. Romina Caldera, en el Congreso de la IUSSP de este año (2009), hemos analizado el seguimiento periodístico de diarios nacionales, provinciales y de países limítrofes sobre este cambio de Ley. La conclusión ha sido que, con excepción de una mayor presencia de este tema en los periódicos nacionales, la ausencia de un tratamiento periodístico coordinado y con alto contenido informativo ha sido el denominador común de las publicaciones seleccionadas.

² En *Pregón*, las noticias de cada edición no están divididas en secciones, aunque en sus páginas pueden apreciarse conjuntos temáticos de artículos (los de política al inicio del periódico, todos los policiales en 1 ó 2 páginas, etc.). En *La Mañana*, las noticias de policía se publican tanto en la sección “Policiales” como en “Locales” y, en menor medida, en “Interior”. Así, los sucesos en los que participan fuerzas de seguridad o en los que hay transgresiones a la ley pueden circular de una parte a otra del diario de acuerdo con criterios de agenda. En tanto, en *El Territorio*, la sección de policiales se llama “Foja Cero”, por lo que las notas publicadas en esta parte del periódico remiten a una situación judicial, sumarial, con expedientes y avances de investigación policial. Sin embargo, este tipo de noticias también pueden encontrarse en “Misiones”, la parte de información local.

en tránsito-frontera-controles” adquiere sentidos diversos (pero no muy heterogéneos) y de intensa presencia en la agenda informativa de cada medio.

5. a. *Pregón* (Jujuy)

Este diario se publica en San Salvador de Jujuy y se distribuye en toda la provincia. Fue fundado el 24 de enero de 1956. Presenta un formato sábana y en su portada se publica parte del texto de la noticia. Hay pequeñas fotos y abunda la información política en la primera plana. La gran cantidad de texto en esta parte del diario lo hace menos atractivo visualmente y convoca a una lectura detenida. Sus secciones abordan temas tradicionales de los periódicos (política, información general, policiales) y una sección especial de Interior. No obstante, las secciones del periódico no están tituladas y sólo pueden inferirse a partir de la temática común de las notas agrupadas en esas páginas determinadas.

En relación con la imagen del país vecino (Bolivia), es de resaltar un doble nivel en el tratamiento periodístico: por un lado, la región de frontera aparece connotada en un sentido negativo, pues se asocia con el narcotráfico y con los delitos cometidos por ciudadanos en tránsito. Sin embargo, en un nivel de interacción gubernamental y que considera a Bolivia como Estado, las construcciones suelen ser mucho más positivas: aluden a la integración y a la historia compartida.

En su acepción negativa, Bolivia es el país que se encuentra del otro lado de la frontera, considerando a ésta como una región propicia para el delito: ambos —país y límite geopolítico— son representados como destinos de los insumos para la fabricación de droga. Con frecuencia aparecen noticias sobre la confiscación de sustancias químicas que tenían como destino una ciudad boliviana y serían utilizadas para la elaboración de estupefacientes. Suele ser destacada la ciudad de destino como boliviana, no así que las ciudades jujeñas en las que se producen los hechos son argentinas. Por ejemplo, en una de las notas se informa que se detectaron cargamentos de químicos en “la fronteriza La Quiaca”, cuyo destino final era “la boliviana ciudad de Villazón”, que también es fronteriza y, sin embargo, esta circunstancia no se indica. Se reemplaza “nacional” por “fronteriza” en La Quiaca y se evita darle el mismo estatuto a la ciudad de Villazón, reemplazándola por “boliviana” (“Secuestran 10 kilos de cocaína en San Pedro”: *Pregón*, mayo/2002; “Secuestran productos químicos esenciales para elaborar cocaína”: *Pregón*, junio/2002³).

³ No todos los títulos de las notas seleccionadas “hablan por sí solos”, sino que en ciertos casos los he citado igualmente a modo de referencia.

La ciudad de salida de estos insumos, que pertenece a Argentina, no suele ser resaltada y los discursos institucionales recabados por el diario aluden a la protección de la comunidad frente al “flagelo del narcotráfico”. La “comunidad” así planteada aparece como víctima del paso de droga, sin tener en cuenta que, dentro de dicha comunidad, se encuentra la demanda de esas sustancias, razón por la cual las personas detenidas han intentado cruzar la frontera. En la descripción de los episodios policiales sobresale una característica en el tratamiento informativo: la idea del viaje (casi siempre, en ómnibus) asociada al delito de narcotráfico o contrabando, dado que los controles migratorios a las personas en tránsito permiten detectar estas actividades ilegales; pero se deja en claro, luego de la abundancia de notas sobre el tema que se han recopilado, que los transportes de pasajeros de larga distancia constituyen el mejor modo de enviar e intercambiar lo ilegal (“Secuestraron cocaína oculta en encomienda”: *Pregón*, 17/7/2003).

El grado considerable de conflictividad verificado en el tratamiento periodístico de los ciudadanos/migrantes del país vecino también se fundamenta en las características de las noticias policiales en las que intervienen estas personas. En principio, reaparece la asociación entre el viaje, el control migratorio y el delito, porque la verificación de documentación migratoria, a bordo del ómnibus de larga distancia, es la forma más frecuente para detectar el ilícito.

Uno de los casos más frecuentes que se halla en un viaje de larga distancia es el de las “mulas” o “camellos”: las personas que transportan en su cuerpo cápsulas o paquetes con droga, ya sea ingiriéndolas y evacuándolas en el lugar de destino, o bien adheridas a su piel o en indumentaria especial de doble fondo (zapatos y zapatillas, principalmente). Este fenómeno nunca es contextualizado en su verdadero marco: una red de narcotráfico que vincula a compradores y vendedores, que utiliza a las personas de menores recursos o directamente desesperadas para que trasladen —aun sabiendo que corren peligro sus vidas— paquetes de droga en sus intestinos. Es una contradicción, pues los voceros de Gendarmería que en cada suceso formulan declaraciones al diario, afirman que siguen luchando contra “el flagelo del narcotráfico”, pero no explican ni incluyen en su discurso a la estructura del traslado de las sustancias ilegales, la que trasciende al hallazgo puntual de una “mula” (“Casi tres kilos de cocaína transportados por bolivianos en cápsulas en los intestinos”: *Pregón*, 22/2/2000; “Secuestraron casi tres kilos de droga”: *Pregón*, 6/11/2005; “Llevaba droga en los zapatos”: *Pregón*, 24/11/2005).

Una diferencia notoria en el discurso periodístico sobre las personas que trasladan drogas se observa cuando es un nacional el protagonista de dicha situación. En ese caso, la nota hizo

hincapié en la preocupación por su salud —el título es “Jujeño grave por llevar cocaína en el estómago”— y no se enfatiza su actividad ilegal, que sólo se menciona como una “infracción” en el último párrafo de esta breve nota. Estas consideraciones, por supuesto, no aparecen cuando los “camellos” son bolivianos (“Jujeño grave por llevar cocaína en el estómago”: *Pregón*, mayo/2002).

La fuente suele repetir en una misma nota la nacionalidad de los implicados y de las ciudades donde sucedió la noticia, si corresponden a Bolivia, a lo que se suma la aclaración de “fronteriza” si la localidad en cuestión limita con el territorio argentino. Cuando los detenidos son bolivianos, también suele agregarse el estado civil, su ocupación declarada y su edad.

5. b. *La Mañana* (Formosa)

Es el periódico provincial, autodefinido como “diario independiente”, que se edita desde Formosa capital hacia toda la provincia homónima. Fue fundado el 7 de septiembre de 1961 por Enrique H. Read y, en la actualidad, está dirigido por uno de sus descendientes: Enrique Read. Su perfil periodístico oscila entre los sucesos cotidianos, con una fuerte presencia de lo provincial y una marcada editorialización de las notas periodísticas: todos los artículos publicados dan cuenta explícitamente de una posición ideológica sobre el tema que se trata y, a manera de refuerzo, la sección de Editorial retoma el principal tema del día y elabora una columna de opinión. Es un periódico de formato *tabloid*, con fotos color en su portada. El cuerpo del diario tiene secciones de política, internacionales, locales y, en ocasiones, también cuenta con notas deportivas. Entre sus suplementos, se cuentan: Deportes, Mujer, Joven y Rural. Otorga un espacio considerable a la opinión de los lectores en diversas secciones — “Carta de lectores” y “Entre gallos y medianoches” son las principales— y tiene un editorial extenso que ocupa una franja de portada y casi la mitad de la página 2. No han podido encontrarse datos sobre sus propietarios en las fuentes consultadas, así como de sus actividades simultáneas (<http://www.lamañana.com.ar>).

En relación con el país vecino, es dable afirmar que las tres problemáticas señaladas y construidas periodísticamente a través de la elevada frecuencia de notas relacionadas son: narcotráfico y contrabando, paso de mercaderías y competencia comercial en Formosa. En algunas ocasiones, contrabando se asimila a paso de mercaderías y ambos al tráfico de drogas —en lo que respecta a representación negativa y gravedad— mientras que en otros periodos estos temas se separan.

En el año 2000, la noción de “porosidad de la frontera” presenta una connotación altamente negativa y se construye como un problema que hay que atender o solucionar. En efecto, esta

región se encuentra atravesada por la debilidad de control y por la debilidad de las barreras que separan a Paraguay y Argentina. Asimismo, la asimetría entre el compromiso de estos dos países por controlar los delitos en la zona es una cuestión que se plantea de manera explícita. Así, se afirma que, si bien los gobiernos de Argentina “no han hecho todo lo posible”, por lo menos han incluido este tema en su agenda, mientras que el gobierno de Paraguay no se habría preocupado en absoluto. Asimismo, mientras el Estado vecino no aporta recursos humanos, el argentino sí los brinda pero carece de equipos tecnológicos para lograr buenos resultados (“Fuerzas de seguridad admiten que afrontan una lucha ‘desigual’ pero destacan logros de los últimos años”: *La Mañana*, 10/2/2000).

La falta de tecnología y de equipamiento técnico para combatir el delito es el argumento que refracta o convierte la asimetría comercial entre Paraguay y Argentina en una asimetría policial: con una elocuencia casi dudosa, las declaraciones de Gendarmería describen los “modernos medios” con que cuentan los contrabandistas, en contraposición con los escasos recursos de las fuerzas de seguridad en la frontera. El contrabandista aparece como un sujeto profesional, mejor organizado y superior en recursos económicos. Sin embargo se considera que, con toda la pasión y aun sabiendo de las diferencias casi insalvables, la Gendarmería argentina sigue trabajando para perseguir ilícitos que “afectan el patrimonio nacional” (“Los medios con que cuenta Prefectura no son suficientes para combatir el accionar delictivo de los contrabandistas”: *La Mañana*, 29/1/2000).

La cuestión de la frontera también separa a los responsables de las víctimas. Del lado paraguayo se menciona la necesidad de “combatir a los contrabandistas que asolan la frontera”. “Combatir”, “contrabandistas” y “frontera” conforman un grupo de conceptos que asocian la figura del inmigrante limítrofe con el delito, la invasión y la amenaza. No obstante, resulta imposible ocultar la existencia de participantes argentinos en la realización de contrabandos, cuando éstos llegan a la frontera y al territorio nacional. Por ello, los editoriales de *La Mañana* no dudan en aclarar que los pobladores argentinos sólo participan de estos hechos en virtud de la “pobreza acuciante”, por lo que aceptan intervenir en el “traslado de bultos”, ya no identificando a éste como un delito. En consecuencia, la difusión del contrabando estaría relacionada con la pobreza “amoral” de los vecinos, así como con la pobreza “sin opción” de los nacionales. De este modo, los argentinos son víctimas, mientras que los limítrofes son instigadores y, por eso mismo, culpables (“La vida sin precio”: *La Mañana*, 10/2/2000). Asimismo, en este tipo de notas suele utilizarse la palabra “tráfico” que, aunque en este caso tome la acepción de “tránsito”, no pierde su connotación negativa de paso ilegal de productos, sobre todo cuando se la menciona relacionada con la “frontera” con la

definición de “tráfico vecinal fronterizo” (“El comercio de Alberdi capta unos 12 millones de pesos anuales por las compras que realizan los formoseños”: *La Mañana*, 24/2/2000).

En el año 2002, la mayor cantidad de noticias relacionadas con la frontera y con Paraguay tienen como eje al narcotráfico y a la producción de droga: el discurso crítico y de alta sanción periodística se dirige hacia esos temas y muestra una necesidad de diferenciar el comportamiento de Formosa y el de Paraguay frente a esa actividad delictuosa. *La Mañana* se empeña en afirmar en las notas sobre narcotráfico que, pese a su cercanía con Paraguay, “el mayor productor de marihuana”, Formosa “es una isla” y ni siquiera es parte de la ruta de las drogas con destino a otros lugares de Argentina o Chile (“Según jefe de GN, Formosa no es el camino de la droga”: *La Mañana*, 7/5/2002).

La construcción de los ciudadanos y/o migrantes del país vecino presenta una alta frecuencia de asociación con hechos delictivos, intensificada mediante la utilización de recursos periodísticos: dedicación de mucho espacio, sucesión diaria de varios artículos relacionados en forma de serie o utilización de elementos paratextuales (fotografías, epígrafes, etc.) que refuerzan ciertas vinculaciones temáticas y debilitan otras.

En la sección de policiales se publica casi todos los días una nota relacionada con migrantes o ciudadanos del país vecino en una situación de delito o sospecha. La cantidad de notas relevadas en febrero del año 2000, por ejemplo, permite inferir un ritmo casi diario de publicaciones sobre estos temas. En ese mes, la agenda del medio gráfico mencionado se ocupó con la muerte de un gendarme formoseño, Néstor Vides, durante un procedimiento por contrabando en Misiones (“Gendarme formoseño cayó muerto en tiroteo con contrabandistas en Misiones”: *La Mañana*, 6/2/2000). Sólo con explicaciones tentativas, el periódico vehiculizó una serie de representaciones negativas sobre el país vecino y sus habitantes, así como construyó, sin evidencias claras ni fundamentadas, una supuesta responsabilidad o culpabilidad “nacional” en la que el contrabando fronterizo podía asociarse, sin escalas, con los delitos de asesinato. La situación se revela totalmente tendenciosa con los informes policiales que explican que la muerte del gendarme pudo haberse producido por balas de la Gendarmería y no de los contrabandistas, así como no podía establecerse por qué había fuerzas formoseñas en Misiones en el momento de los hechos (“Policía misionera tendría dudas de la versión oficial sobre la muerte del cabo Néstor Vides”: *La Mañana*, 9/2/2000).

A través de esta serie periodística de *La Mañana*, la denominada “lucha contra el contrabando” arriba a un punto culminante en acusaciones y demandas de mayor control en la frontera. Así, un hecho del que sólo se tienen explicaciones tentativas, funciona como un

motivo central para sugerencias ideológicas que se enfrentan a los postulados del Mercosur y descalifican las propuestas de un intercambio colectivo regional.

La asociación de los ciudadanos o migrantes del país vecino con los delitos, así como con la posibilidad de cometerlos, no se agota en las connotaciones atribuidas al contrabando, aunque éstas adquieran una importancia y frecuencia notorias. De manera complementaria (y acumulativa), el robo de bienes en Formosa que son enviados al Paraguay constituye una noticia frecuente que gana páginas y espectacularidad en *La Mañana*. El ejemplo más frecuente y citado es el del hurto de motocicletas, asociado en forma indefectible con el tráfico de drogas después que “pasan al Paraguay”. Una de las notas analizadas describe un recorrido minucioso de estos vehículos una vez que han sido robados. En tanto que en el ámbito nacional las motos se desarman y se venden rearmadas o en partes (para repuestos), en el país vecino constituyen el alimento de una red de narcotráfico. Por eso, del lado argentino, el camino de este delito culmina en una iniciativa ilegal de particulares —puesto que el desarme y posterior venta se realizaría en garajes y casas de la ciudad—, mientras que en Paraguay integrarían una red criminal organizada:

El canje de motos robadas por drogas es la nueva “moda delictiva” que causa estragos en Formosa

Son gavillas o bandas perfectamente organizadas lideradas por un cabecilla que está conectado a los canales de comercialización situados en barrios periféricos y, específicamente, en el San Agustín, un pequeño barrio situado a poca distancia del centro que tienen ‘línea directa’ con los traficantes paraguayos que diariamente ‘visitan’ la costa argentina en sus poderosas lanchas para finiquitar el tan mentado canje de motocicletas (*La Mañana*, 12/3/2001.).

Asimismo, la situación migratoria de los ciudadanos paraguayos que cruzan la frontera constituye un modo de detectar delitos relacionados con el tráfico de joyas, dinero y drogas. El uso de la denominación “indocumentado” como sinónimo de “inmigrante” —término que nunca se utiliza— o directamente de “paraguayo” se utiliza sin discreción y de manera tal que refuerza la concepción estigmatizante de los ciudadanos del país vecino, así como la idea subyacente de ilegalidad y de incumplimiento de las normas asociadas con éste. Suele emplearse la palabra “extranjero” para referirse al ciudadano paraguayo cuando las noticias abordan sucesos policiales: entonces, la lejanía con respecto a esa persona parece mayor y la afrenta ocurrida en el territorio nacional por “invasores” se muestra como más notoria. Esto puede observarse en una nota analizada en la que se informa cómo un grupo de gendarmes descubrieron a algunos hombres que estaban talando árboles en la zona fronteriza —del lado argentino— y, cuando dieron la voz de alto, estas personas escaparon por el monte en

dirección a Paraguay. Lo más significativo es el comienzo del artículo: “Dos desconocidos, que serían extranjeros porque escaparon hacia el territorio paraguayo...” (“Insólito: sorprendieron a extranjeros talando árboles en costa argentina”: *La Mañana*, 10/9/2004; Gendarmes detuvieron a un paraguayo que pretendía introducir en Formosa 2,55 millones de guaraníes falsos”: *La Mañana*, 10/10/2004).

Las referencias a “visitas” y a “turistas”, siempre con las comillas del diario, sirven para caracterizar irónicamente a los inmigrantes del país limítrofe que llegan a Argentina y que son caracterizados, tanto por *La Mañana* como por las autoridades entrevistadas en varias notas, como “pseudoturistas”, una forma de aludir a los migrantes limítrofes que cruzan la frontera con intenciones de residir y/o trabajar en el país. La carencia de credencial migratoria es incluida como agravante de la situación de estas personas. Los “ciudadanos paraguayos” también son nombrados como “extranjeros” y se resalta su objetivo: obtener “provecho económico” de Clorinda y Formosa capital. No resulta raro que, en periodos de fin de año o feriados que conforman un “fin de semana largo”, se mencione una “invasión de ‘turistas’” o una elevada afluencia de “paraguayos por la pasarela” (“Esperan invasión de ‘turistas’ por feriado largo en el Paraguay”: *La Mañana*, 14/5/2002).

5. c. *El Territorio* (Misiones)

El Territorio se edita en Posadas y se distribuye en toda la provincia de Misiones. Se fundó el 2 de junio de 1925 y, en la actualidad, su accionista mayoritario es Alvaro Caamaño, fiscal de Estado durante el gobierno provincial de Ramón Puerta. Gonzalo Peltzer (<http://www.peltzer.com.ar>) es el director de la publicación desde el 2005 y, al llegar a este medio gráfico, la incorporó al Grupo Altamira, empresa de negocios de comunicación de la que Peltzer es fundador. Peltzer es abogado (Universidad Católica Argentina) y organizó la carrera en Ciencias de la Comunicación en la Universidad Austral, de la que fue decano desde 1991 hasta 1996. Luego, se dedicó de lleno a sus negocios en el área de la información y el periodismo. En 2008, fundó el Centro de Estudios de Medios de Buenos Aires (<http://www.medios.org.ar>), junto con colegas de la Universidad Austral y de la Universidad Católica, entre otros profesionales del medio.

En lo que respecta a las características de estilo de *El Territorio*, éste presenta un formato tabloid, con una noticia destacada que ocupa la mitad de la portada y varios títulos de carácter secundario, con tipografía plena y vistosa. Hay fotos color y, en la sección inferior de esa página, se publica alguna publicidad. La portada es de lectura rápida y el texto completo de la noticia está publicado en el interior.

La construcción de los países vecinos se halla mediada por la Triple Frontera, siempre representada en términos de ilegalidad, inseguridad y sucesos oscuros. Teniendo en cuenta esta idea, puede decirse que la imagen de Paraguay y Brasil es reconstruida en lo no-institucional ni estatal a partir del tratamiento —a veces diferencial y a veces igualitario— de los países limítrofes, de acuerdo con el tópico que es motivo de noticia. En efecto, en líneas generales el contrabando, el paso de mercaderías y el narcotráfico generan una fuerte condena hacia Paraguay, mientras que la huida de delincuentes al territorio vecino critica de igual forma a ambos Estados.

La actividad de contrabando se encuentra claramente vinculada con un origen paraguayo. Se hace alusión a la “mercadería ilegal” o a la “mercadería extranjera” cuando los cargamentos provienen de Paraguay, y se afirma que “Sin lugar a dudas, el comercio que se ejerce a través del contrabando es nuestra mayor preocupación”. Esta aclaración funciona como sanción para Paraguay pero como aliciente para Brasil, porque la compra de mercadería en Foz de Iguazú también es una costumbre de los lugareños en la zona de frontera. Sin embargo, esta actividad en la zona de frontera con Brasil se considera tradicional en la región y no sólo se le resta gravedad, sino que carga la culpa en los comerciantes e industriales argentinos. La costumbre es la atenuante de este procedimiento ilegal que se sanciona más duramente cuando otros son los actores:

Gendarmería incautó 26 mil kilos de carne provenientes del Brasil

La industria nacional debe ser defendida pero no sobreprotegida. Esas son las consignas y además conciliables con el Mercosur (...) El tráfico de estos productos es usual en la zona fronteriza. Los lugareños se ven favorecidos por el bajo costo de las carnes de origen brasileño (*La Mañana*, 13/1/2000)⁴.

En lo que respecta al narcotráfico, se afirma que, en un 100%, la droga proviene de Paraguay. Una de las notas más importantes sobre el tema, en este periodo, se complementa con una infografía de página completa que muestra el recorrido de los cargamentos: mientras que en el paso de embalaje y transporte, a la marihuana “la transportaban” y “usaban los pasos fronterizos” (uso del sujeto tácito), en la tercera fase de entrega de la mercadería no hay sujetos que demandan o reciben y se borra el agente presuntamente nacional que completa el circuito. Asimismo, en el mismo artículo, el intercambio comercial aparece como una forma de encubrir este objetivo ilegal: “una vez en los camiones, la droga emprende el camino hacia Buenos Aires entre madera, mandiocas o cualquier otro producto”. Se elige esa zona para

⁴ Obviamente, se trata de fragmentos de notas que no necesariamente corresponden a la bajada o al copete, sino al cuerpo de texto. Esta indicación vale para todas las citas de artículos que se presenten en este trabajo.

cruzar la frontera porque es un área de “más difícil control”, no de control ineficiente o corrupto por parte de las fuerzas de seguridad en ese mismo punto fronterizo. En efecto, Paraguay es construido, en la fuente, como el mayor productor de droga de la región — cuando no el único proveedor— y la llegada de los cargamentos se produce por las dificultades de control en las fronteras (“En un año, GN de San Ignacio incautó dos mil kilos de droga”: *El Territorio*, 4/1/2000.).

La ilegalidad posibilitada por la falta de voluntad política es el argumento que sostiene la convocatoria a una decisión coordinada que, desde afuera del territorio soberano paraguayo, coloque un límite a la producción en Paraguay: “Sólo un acuerdo serio de control con el Paraguay logrará bajar el tráfico”, una frase que no deja bien en claro si hay que controlar al país vecino o ponerse de acuerdo con éste para trabajar en equipo (“El narcotráfico presiona en la región pese a los duros golpes”: *El Territorio*, 7/7/2003.).

Así, la condición de ilegalidad institucionalizada abre las puertas para difundir cualquier tipo de rumores sobre el país vecino. Un artículo sobre la industria ilegal de CD's piratas en América Latina —en la que un grupo variado de países se muestran como participantes del mercado negro— lleva un copete que restringe la responsabilidad a un único Estado: “La nación vecina provee CD y casetes ‘truchos’ a la Argentina”. En el cuerpo de nota se afirma que esta posibilidad de ilegalidad puede mantenerse debido a “los deficientes controles fronterizos”. Por un lado, “la nación vecina” en un marco de irregularidad sólo puede conectarse con Paraguay y, por el otro, la noción de frontera aparece de manera central y, en torno a ésta, los temas se van enlazando de manera tan rápida e incoherente que la conclusión es casi irrisoria. En primer lugar se afirma que “En la América Latina las autoridades mexicanas realizaron en octubre del 2001 y junio del 2002 operaciones que condujeron al decomiso masivo de equipos y discos, y en Paraguay a la confiscación de CD musicales pirateados que contenían imágenes insertadas del terrorista árabe Osama Bin Laden” (“El gran problema del mundo del disco sigue siendo la piratería”: *El Territorio*, 20/7/2003.).

Mientras que los pedidos de control de frontera son solicitados a menudo en relación con los temas que condenan a Paraguay, esta actividad —aceptada e incluso reclamada cuando es nacional— se ve casi exagerada e innecesaria cuando es decidida por el ejército brasileño. El control argentino que se establece con posterioridad para restringir el paso de mercadería contrabandeada desde Brasil no se considera un procedimiento de rutina igual al que se realiza con Paraguay, sino que se explica como una revancha o una puesta en igualdad de condiciones (“El intendente repudió la presencia militar en la frontera”: *El Territorio*, 30/4/2001).

Brasil pierde su “inmunidad” cuando surgen episodios policiales o vinculados con la influencia cultural en la zona de frontera. Mientras que en los sucesos delictivos policiales su responsabilidad es construida con igual intensidad que en el caso de Paraguay, en los artículos sobre la influencia cultural en zona de frontera es el único de los dos países que es mencionado.

En las notas de la sección “Foja Cero”, se resalta la connivencia entre Paraguay y Brasil para la realización del delito, así como la facilidad para transgredir las normas en la frontera que también aparece como una zona liberada; así, Argentina queda perjudicada como territorio de tránsito. Como ejemplo, puede citarse el rapto de una niña argentina por parte de su madre brasileña, mientras ella estaba bajo custodia de un familiar en Misiones (“Denuncian que una madre llevó por la fuerza a su hija al Brasil”: *El Territorio*, 25/9/2004). El hecho se vincula, de manera directa e introductoria, con la “vulnerabilidad de las fronteras en esta parte de la Argentina”. Se destaca que la madre es brasileña y que, las personas que la acompañaban, “eran oriundas del vecino país”. El texto afirma como al pasar que “Es sabido que esa permeabilidad es utilizada a su antojo por las organizaciones delictivas afincadas en el Paraguay”, aunque este suceso en particular tenga como escenario a Brasil y Argentina. La crítica a la permeabilidad de las fronteras, la calificación de “invasión” por parte de las autoridades argentinas y la alusión arbitraria a Paraguay, dan cuenta de este proceso de criminalización del espacio fronterizo y la construcción de los países vecinos en términos de territorio peligroso o de amenaza a la seguridad de los individuos:

En la costa del río Uruguay canjean marihuana por vehículos robados

Los vehículos robados en el Brasil son traídos a la Argentina y acá lo canjean por marihuana que ingresa desde el Paraguay. En algunos de los casos se traerían autos para desguace (*El Territorio*, 14/9/2004).

Los países limítrofes aparecen, entonces, como esa zona liberada hacia la que se escapan los delincuentes para evadir la jurisdicción de las fuerzas argentinas: por qué no se encuentran los prófugos estaría respondido por esas circunstancias que superan los recursos y la autoridad (“Un supuesto homicida estaría oculto en Hernandarias, Paraguay”: *El Territorio*, 27/1/2000). Asimismo, esos territorios son representados como un refugio para los malhechores, y ese “encontrar refugio” remite a una situación de apañamiento por parte del país receptor, circunstancia que estaría instaurada como opción habitual. Se refuerza así la concepción del país limítrofe como territorio ideal para la fuga luego del delito:

Dos colonos mataron de cinco balazos a otro en San Antonio

De no haber sido por los reflejos del personal de la comisaría local, los asesinos hubiesen huido hacia el Brasil, como otros tantos delincuentes que encuentran refugio en el país vecino tras cometer algún delito (*El Territorio*, 8/3/2001).

La huida al Paraguay o al Brasil, fuera de la jurisdicción de las autoridades argentinas, es la explicación que subsana la imposibilidad o los errores que impiden capturar a los que han cometido delitos en territorio argentino, así como la carencia de información para continuar con las investigaciones pertinentes (“Sólo hallaron huellas y se cree que la banda volvió a Paraguay”: *El Territorio*, 23/12/2005.).

Con respecto al tratamiento periodístico de los ciudadanos/migrantes de los países vecinos, la mención de la nacionalidad extranjera o limítrofe adquiere una alta frecuencia en el conjunto de notas analizadas en esta fuente (“Tres paraguayos confesaron haber matado al comerciante”: *El Territorio*, 17/9/04; “Dos brasileños, un prófugo y un lugareño serían los homicidas”: *El Territorio*, 17/12/05). Entre el 2001 y el 2002 se aclara la nacionalidad de los implicados extranjeros, pero a partir del 2003 aparece la tendencia a incluir la participación argentina en las redes y episodios delictivos. Sin embargo, esa incorporación se realiza de un modo general y difuso, como “intervención del lado argentino”, y nunca se postula un sujeto con responsabilidad. Las informaciones del medio indican la existencia de un “submundo del narcotráfico en la frontera entre el país guaraní y la Mesopotamia argentina” (“Un ‘pez gordo’ habría caído en Santa Tecla” y “Evitó que un ‘pasero’ huyera en moto, pero resultó herido”: *El Territorio*, 11/7/2003).

Se repite en el tratamiento periodístico hacia los ciudadanos/migrantes de países vecinos la noción de “territorio liberado”, visualizado como el espacio que se encuentra más allá de la frontera. Se destaca, además de la nacionalidad de los implicados, la facilidad con la que pueden cruzar hacia su país luego de cometer delitos. La huida hacia el Paraguay es puntualizada en reiteradas ocasiones y nunca se enfatiza el rol de las autoridades nacionales en el control del egreso de personas por la zona fronteriza. Aun cuando no se tengan evidencias claras sobre la participación en los hechos de ciudadanos limítrofes, la duda es transformada en presunción: “se cree que eran paraguayos”, “serían paraguayos que luego regresaron a su país”, “es posible que algunos de los ladrones sean de nacionalidad paraguaya”, etc. (“Peligrosos evadidos de Encarnación realizan raid delictivo en Misiones”: *El Territorio*, 23/9/2004; “Continúa la intensa búsqueda de los peligrosos prófugos paraguayos”: *El Territorio*, 24/9/04).

6. Comparación y algunas reflexiones finales

En Argentina, los diarios provinciales constituyen el espacio donde, aún, la información sobre lo cercano, lo cotidiano, se construye en términos de interés general y de temas en los que la opinión pública debería tomar posición porque lo expuesto la atañe directamente. En efecto, si bien en los periódicos nacionales se respetan (aparentemente) los criterios que hacen que un acontecimiento se vuelva noticia (que interese a un número considerable de la población, que sea actual, etc.), el alcance masivo de dichas publicaciones le otorga un cierto velo, imprime un distanciamiento que no se verifica en tal intensidad en los medios gráficos de provincia, en los que las crónicas locales aparecen en primer plano —más destacadas, muchas veces, que las informaciones relativas a “lo nacional” o al gobierno central— y en el mismo relato se da cuenta de la importancia que, para la comunidad, puede tener eso que se cuenta.

Esa cercanía geográfica entre medio y receptores, que también es simbólica en su idea de coincidencia —dado que todos podemos estar en el mismo lugar viendo lo mismo, pero lo “procesaremos” de diferente manera— refuerza los efectos de recepción, de reconocimiento, en el contexto de una “comunidad imaginada” (Anderson, 1993). En efecto, el análisis de los medios implica tener en cuenta tanto la comunidad “real” de productores y receptores del medio, como la comunidad imaginada que legitima y afirma el discurso periodístico de cada medio gráfico, así como interviene en las representaciones sociales, en la formación de estereotipos y en la conformación de expectativas. Dicha participación no se realiza sólo en función de los acontecimientos, sino también a través del tratamiento que el periódico de referencia (para un lector) pueda llegar a dar con el fin de satisfacer el ansia informativa e ideológica, que permite sentirse parte de una comunidad que piensa de igual manera sobre aquellos temas que considera fundamentales para la sociedad. Esta construcción puede (¿debe?) estar al servicio de una interrelación más eficiente pero, en no pocas ocasiones, oficia de intermediaria para la circulación de contenidos sesgados, estigmatizantes y discriminatorios, en los que la sensación de amenaza puede leerse entre líneas y a través de la que se produce el llamado a una estrategia de control y protección que custodie a los miembros de “la nación” frente a enemigos camaleónicos, que cambian sus características personales, su ocupación y su performance peligrosa de acuerdo con los problemas que, en cada momento, son así definidos por el medio periodístico. En estos procedimientos informativos que designan culpables, víctimas y sospechosos, la zona de frontera constituye un escenario cargado de factores relacionados con el peligro y la vulnerabilidad: el cruce sin complicaciones, el escape, el escondite y la transgresión de las normas. La construcción de la región fronteriza en términos de amenaza es el primer paso para solicitar, de manera directa o

indirecta, control, vigilancia y condiciones restrictivas para la circulación de personas. Estos pedidos, comandados por los medios periodísticos en continua retroalimentación con el imaginario social, contribuyen no sólo a la formación de ideas discriminatorias sobre los inmigrantes, sino a todo un proceso de configuración de fuerzas implicadas en los que hay más ganadores de los que puedan imaginarse. Ya ha señalado Mármora (2008) que el cambio de percepción del migrante —connotado ahora con los elementos de conflicto social y de rechazo en la sociedad de recepción— motiva un “negocio migratorio”, que abarca desde la corrupción de los países de ingreso de los grupos migrantes hasta la implementación de tecnologías de control que intensifiquen los filtros a la entrada de estas poblaciones.

Las convocatorias a una integración entre Estados se quiebran en el plano microsociedad, cuando el discurso periodístico de estas fuentes regionales, a partir de un operativo de rutina por contrabando de mercaderías, solicita un mayor control de las fuerzas de seguridad (policía, prefectura, etc.) en los confines del país, como si más allá de estos límites convencionales floreciera el peligro y el riesgo de invasión a “lo nacional”. En relación con esto, Martini (1999) ha señalado cómo el tema de la frontera ingresa en la agenda periodística o mediática y a través de éste se puede leer la construcción diferenciada del Mercosur, que se incorpora al imaginario social y a la formación de la opinión pública sobre las propuestas de integración. Tomando estas dos variables y sumando la de las inmigraciones limítrofes, la autora explica: “La información periodística hace de las migraciones una agenda errática que focaliza en el riesgo y se articula en la pobreza, la marginalidad y el delito, y pone a los migrantes como actores de acontecimientos ya casi tipificados”.

Las sugerencias a una acción fortalecida por parte de las fuerzas de seguridad, en estos términos, no parece vincularse con el espíritu garantista de la Ley 25871, cuya vigencia se inició al final del periodo considerado para esta ponencia. Por eso, como próximo paso de investigación en este sentido, creo conveniente continuar con el seguimiento de estas publicaciones para observar si existen cambios en el tratamiento de la información que puedan vincularse con este importante reemplazo normativo⁵. En los años considerados para el análisis —coincidentes, en su mayor parte, con la vigencia de la Ley 22439—, los organismos de control que componen la Policía Migratoria Auxiliar aparecen debilitados y algo derrotados en su accionar con respecto a las transgresiones en la zona de frontera. Así, construido como un sector “superado por las circunstancias”, la demanda de una política

⁵ Con respecto a esta idea de continuación, creo necesario aclarar que esta ponencia surgió de las conclusiones de mi tesina de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación (2008), cuyo periodo de análisis era el 2000-2005. Los cambios en la agenda periodística con la vigencia de la Ley 25871 constituyen un objetivo importante para indagar continuidades y rupturas con respecto a la información de estos medios provinciales.

restrictiva que mantenga a raya la circulación fronteriza y detenga la fluidez de idas y venidas en esta región, constituye un mensaje que subyace en las construcciones mediáticas, tanto por el contenido de sus noticias como por la frecuencia y la elevada cantidad de notas que involucran a los ciudadanos de países vecinos en conflictos de índole policial o legal. Con relación a esto, vale resaltar la pregunta de Lelio Mármora: “(Uno) de los puntos de la agenda con el que se insiste permanentemente dentro de la visión de los países de recepción, es el de la migración irregular. El problema es si nos ocupamos de la migración irregular para que ésta deje de ser irregular, o si nos ocupamos de las migraciones irregulares para legitimar los muros de contención que estamos teniendo en este momento” (Mármora, 2008). En tiempos en los que el sector mediático toma partido de manera muy intensa en la sanción de normas que los implican directa o indirectamente, resulta interesante pensar cuál es su apuesta en torno a la migración y a la comunicación/circulación en la frontera, pues la realización de “operaciones periodísticas” en estos temas no es una situación de ciencia ficción, sino una apuesta político-ideológica en la que intervienen sectores de poder que tienen, como foro de expresión cotidiano, a los medios (en este caso, provinciales). Es por ello que, desde el lado del lector, distinguir el objetivo periodístico de “informar”, del propósito de “formar” constituye una actividad fructífera y reveladora.

Bibliografía citada en este trabajo

- Anderson, Benedict. 1993. *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y difusión del nacionalismo*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Mármora, Lelio. 2008. “Políticas migratorias unilaterales y multilaterales”, en *El Nexo entre Ciencias Sociales y Políticas: migración, familia y envejecimiento*, Córdoba, UNESCO – Universidad Nacional de Córdoba.
- Martini, Stella. 1999. *Las migraciones y las fronteras en las agendas periodísticas*, informe de avance de proyecto UBACyT, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones “Gino Germani”, Facultad de Ciencias Sociales, UBA.
- Novick, Susana. 2008. “Migración y políticas en la Argentina: tres leyes para un país extenso (1876-2004)”, en *Las migraciones en América Latina. Políticas, culturas y estrategias*, Buenos Aires, CLACSO – Ed. Catálogos.

